

INFORME DE AUDITORIA N° 19 /

ANT.: Memo N°105 de Secretaria Municipal de fecha 12 de junio 2017.

MAT.: Auditoría de Transparencia Activa período mes de marzo del 2017, conforme a observaciones emanadas del pre-informe N°10 de la Dirección de control Interno.

Lo Barnechea, 11 AGO. 2017

DE : GONZALO MOLINA PALOMO
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

A : CARLA REAGLIANTI SOLIVELLES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

SRA. VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

Adjunto, remito a usted, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final sobre seguimiento auditoría realizada a través del Pre-Informe N°10 de fecha 29 de mayo de 2017, a la Transparencia Activa de la Municipalidad de Lo Barnechea, efectuada por esta unidad de control.

Sobre el particular, esta Dirección ha realizado el seguimiento respecto a las observaciones efectuadas por el Consejo para la Transparencia, de acuerdo al informe de fecha 27 de julio del 2016, sobre la fiscalización del cumplimiento de las normas de Transparencia Activa establecidas Ley 20.285 artículo 9°, el cual faculta al organismo encargado del Control Interno de velar por la observancia de las normas de este Título, sin perjuicio de las atribuciones y funciones que esta Ley encomienda al Consejo y a la Contraloría General de la República.

Cabe señalar, que la gran mayoría de las observaciones formuladas por el Informe de Consejo para la Transparencia de fecha 27 de julio del 2016, fueron subsanadas durante el periodo 2016, lo cual fue confirmado en el Pre-Informe de esta unidad, sin embargo este arrojo observaciones puntuales y no menos relevantes al periodo marzo 2017.

En relación a las observaciones formuladas, la Secretaria Municipal adoptó las medidas pertinentes, tendientes a subsanar las situaciones indicadas en el Pre-Informe, de acuerdo a lo señalado en el memorándum N°105 de fecha 12 junio 2017, en el cual adjunta en medios de verificación y solicita las actualizaciones y buenas practicas respectivas a las distintas unidades.

Sin perjuicio, que está unidad auditora verificará en futuras auditorías, el cumplimiento de las actualizaciones y buenas prácticas de acuerdo a los instructivos emanados por el Consejo para la Transparencia y la normativa vigente.

Por lo tanto, y en atención a las observaciones realizadas en la presente auditoría, se recuerda tener como fuente de consulta permanente las normativas legales vigentes, que permitan recordar el cumplimiento y las exigencias legales, además de velar por los intereses municipales.

Saluda atte. a Ud.,



GONZALO MOLINA PALOMO
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

Cc
Secretaria Municipal
Archivo

*A mejorar Subordinados
594 Tener Subordinados
por 38 B. Objeto de
que cumple el
consejo para los tiempos
H.*

MEMO SECRETARÍA MUNICIPAL N° 105

ANT. : Pre-informe de Auditoría N° 10, de Control Interno.

MAT.: Informa medidas adoptadas y aclaraciones para el cumplimiento de la ley 20.285.

LO BARNECHEA, 12 JUN 2017

**A: GONZALO MOLINA
DIRECTOR CONTROL INTERNO**

**DE: VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL**

A través de este informe a Ud. que hemos tomado conocimiento respecto de las observaciones formuladas en el Pre-informe de Auditoría N° 10, de 29 de mayo de 2017, sobre Transparencia Activa, informamos a continuación de acuerdo el detalle de lo auditado:

1. Aspectos generales

En relación a aspectos generales el CPLT no realizó observaciones, tampoco la unidad de Control Interno.

1.1. Los actos y documentos del organismo que hayan sido objeto de publicación en el Diario Oficial.

En relación a esta categoría, consta en este pre-informe que se realizaron las mejoras para dar cumplimiento a lo observado por el CPLT,

2. Las potestades, competencias, responsabilidades, funciones, atribuciones y/o tareas del organismo respectivo.

Para cumplir con esta obligación se ha reiterado mediante el Memo SecMun. N° 103, de 09 de junio de 2017, la solicitud a la Dirección de Asesoría Jurídica de enviar la información actualizada, ordenada jerárquica y cronológicamente.

3. La estructura orgánica del organismo y las facultades, funciones y atribuciones de cada una de sus unidades u órganos internos.

En relación a esta categoría el CPLT no realizó observaciones, tampoco la unidad de Control Interno.

4. Personal de planta, a contrata y el que se desempeñe en virtud de un contrato de trabajo, y las personas naturales contratadas a honorarios, con las correspondientes remuneraciones

Respecto a la observación a este acápite, la Dirección de Control Interno indica:

“Revisada la planilla personal contrata del mes de marzo 2017, se verifico que no cuenta con los ítems grado de la escala a la que está sujeto o cargo con jornada, calificación profesional, formación o experiencia relevante, función o cargo, no dando cumplimiento a las observaciones impartidas por el CPLT y el Instructivo N° 11”

A raíz del informe de fiscalización CPLT del año 2016, se envió a la DAF. el Memo SECMUN. N° 241, de 08 de agosto de 2016, donde se dan las indicaciones para que resolviera las observaciones respecto a las planillas de personal y remuneraciones. Situación que se resolvió, y se han enviado las planillas con la información completa desde esa fecha en adelante, sin embargo en este mes en particular hubo un inconveniente en la transformación de la planilla Excel a formato PDF, ocultando precisamente las columnas mencionadas en el pre-informe. Cabe señalar que esta situación fue resuelta y se ha publicado de manera correcta la planilla de personal contrata en la página web.

5. Las contrataciones para el suministro de bienes muebles, para la prestación de servicios, para la ejecución de acciones de apoyo y para la ejecución de obras, y las contrataciones de estudios, asesorías y consultorías relacionadas con proyectos de inversión, con indicación de los contratistas e identificación de los socios y accionistas principales de las sociedades o empresas prestadoras, en su caso.

En relación a esta categoría se realizaron las correcciones a las observaciones emitidas por el CPLT, por lo que la unidad de Control Interno no realizó observaciones.

6. Las transferencias de fondos públicos que efectúen, incluyendo todo aporte económico entregado a personas jurídicas o naturales, directamente o mediante procedimientos concursales, sin que éstas o aquéllas realicen una contraprestación recíproca en bienes o servicios.

En esta categoría la unidad de control interno observa que:

“Si bien se encuentran ordenadas cronológicamente las transferencias del mes de junio 2016, la publicación del mes de marzo 2017 a la fecha de estas auditorías aún no se registraba en la página web.

Cabe señalar que la subida de información según Ley N° 20.285, Derecho Acceso a la Información, es hasta el décimo día hábil del mes siguiente, en el caso del mes de marzo, esta información fue subida hasta el día 17 de abril, por lo que esta situación fue resuelta dentro del plazo y hoy se encuentra al día como lo demuestra la imagen de más abajo.

PERIODO	ENLACE
ENERO	
FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	
MAYO	

7. Los actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros.

En relación a esta categoría se realizaron las correcciones a las observaciones emitidas por el CPLT, por lo que la unidad de Control Interno no realizó observaciones.

8. Los trámites y requisitos que debe cumplir el interesado para tener acceso a los servicios que preste el respectivo órgano.

En relación a esta categoría se realizaron las correcciones a las observaciones emitidas por el CPLT, por lo que la unidad de Control Interno no realizó observaciones.

9. El diseño, montos asignados y criterio de acceso a los programas de subsidios y otros beneficios que entregue el respectivo órgano, además de las nóminas de beneficiarios de los programas sociales en ejecución

Respecto a la observación de la Dirección de Control Interno:

“Si bien no existe registro de beneficiarios durante el mes de marzo 2017, se encuentra la planilla de registro con todos los requerimientos establecidos en el numeral 1.9 Instrucción General N° 11.

Sin embargo, durante el periodo 2016 no se registra planilla al respecto y durante los meses de enero, febrero y marzo 2017, solo registra planilla sin los datos correspondientes, se asume que no hubo prestaciones de beneficios durante esos periodos.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, existe una Nómina de beneficiario como ítem aparte de cada uno de los subsidios y beneficios propios, el cual llama a confusión ya que los ítems de subsidio cuentan con un link a la plantilla de beneficios”

En reunión sostenida al efecto se instruyó a la encargada del envío de información de los subsidios y beneficios perteneciente a DIDECO, que debían rellenar la planilla con la frase “en este período no hubo beneficiarios” en los períodos que no los hubiere. En este sentido, en el mes de junio se recibió en la forma solicitada, la información de mayo, además, de la información completa de los meses de enero a abril la que se reemplazará por la que se encuentra en la página de manera incompleta, dando cumplimiento a la observación de Control Interno. /

Por otro lado, las planillas del año 2016 sí se encuentran publicadas en la página web, la diferencia es que en el año 2017, estas planillas se encuentran separadas, tal como lo solicita el CPLT en el numeral 1.9 de la Instrucción General N° 11, que indica: *“Los órganos y servicios públicos que dispongan de programas de subsidios u otros beneficios deberán publicar una planilla por cada uno de ellos”*

En efecto el CPLT en su Portal de Transparencia dispone de plantillas para referencia de cómo publicar la información, la que contiene una columna de beneficiarios, dentro de la información general del Programa de Subsidio, sin perjuicio que, se encuentren estos beneficiarios en otra subcategoría del mismo ítem.

Además, tanto respecto de las municipalidades que se encuentran en el Portal de Transparencia y las que no, existe un vínculo destinado exclusivamente a los beneficiarios de los programas de subsidios. /

Por lo tanto; estamos cumpliendo con la obligación de publicar en planillas separadas cada uno de los programas de subsidios y además hay otro link con los beneficiarios de estos mismos.

10. Los mecanismos de participación ciudadana

En relación a esta categoría se realizaron las correcciones a las observaciones emitidas por el CPLT, por lo que la unidad de Control Interno no realizó observaciones relevantes.

11. La información sobre el presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución, en los términos previstos en la respectiva ley de Presupuesto de cada año.

En relación a esta categoría no hubo observaciones emitidas por el CPLT.

12. Los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestario de respectivo órgano y en su caso, las aclaraciones que procedan.

La Dirección de Control Interno, en relación a esta categoría señala que:

“De acuerdo a la observación se pudo comprobar que se incorporó el informe final N°1335/15 de la Contraloría General, el cual se encuentra con el link operativo al documento en PDF.



[Volver](#)

AUDITORIA Y FISCALIZACIONES EJERCICIO PRESUPUESTARIO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Criterio de búsqueda: [Buscar](#) Encontrados 19 resultados
Ordenados por orden
Valor filtro

TÍTULO AUDITORÍA	ENTIDAD QUE EFECTUÓ LA AUDITORÍA	MATERIA	FECHA DE INICIO DE LA AUDITORÍA	FECHA DE TÉRMINO DE LA AUDITORÍA	PERÍODO AUDITADO	FECHA DE PUBLICACIÓN DEL INFORME	RESPUESTA DEL SERVICIO	ENLACE AL INFORME FINAL DE AUDITORÍA
NFORME FINAL N° 660/2016	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	LICITACION DE GLOBO DE VIGILANCIA	29/08/2016	29/02/2016	20 de agosto de 2015 y al 29 de febrero de 2016	2016-12-30		
NFORME FINAL N° 721/2016	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	AUDITORIA AL GASTO EN PERIODO ELECTORAL	año 2016	año 2016	OCTUBRE 2016	2016-10-14		
NFORME FINAL N° 1340/2015	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	AUDITORIA AL ACTIVO FIJO, EFECTUADA EN EL DEPTO. DE EDUCACION DE LA MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA	23/12/2015	18/03/2016	01/01/2014 - 31/12/2014	2016-03-21		
NFORME FINAL N° 905/2015	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	DEPARTAMENTO DE SALUD DE LO BARNECHEA SOBRE AUDITORIA AL PROGRAMA DE SERVICIO DE ATENCION PRIMARIA DE URGENCIA SUP.	01/01/2014	31/12/2014	01/01/2014 AL 31/12/2014	2015-01-01		

Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, no se ha incorporado las respuestas formuladas por el municipio de cada uno de las observaciones formuladas en los informe como una buena práctica.”

La unidad encargada de enviar las aclaraciones y/o respuestas a las Auditorias Finales efectuadas por la Contraloría General de la Republica, es Control Interno según consta en el memo SECMUN. N° 213 de 19 de diciembre de 2014, solicitud reiterada mediante el Memo Sec. N° 12 de 16 de septiembre de 2015.

13. Todas las entidades en que tengan participación, representación e intervención, cualquiera sea su naturaleza y el fundamento normativo que la justifica.

En relación a esta categoría no hubo observaciones emitidas por el CPLT.

14. Usabilidad.

En relación a esta categoría se realizaron las correcciones a las observaciones emitidas por el CPLT, por lo que la unidad de Control Interno no realizó observaciones relevantes.

En cumplimiento a lo solicitado, es todo cuanto puedo informar.

Saluda atte.



VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

cc. Archivo
Secretario Municipal

Ed. 593972

MEMO SECRETARIA MUNICIPAL N° 103

ANT: 1) Memo SecMun. N° 240, de 8 de agosto de 2016.
2) Memo SecMun. N° 41, de 21 de febrero de 2017.
3) Pre-Informe de Auditoria N° 10, Control Interno.

MAT: Solicita revisar y actualizar información del Marco Normativo para la Transparencia Activa.

LO BARNECHEA, 09 JUN 2017

**DE : VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**A : PATRICIO LAZCANO SILVA
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA**

A través del presente informo que dentro del plan de auditoria de la Dirección de Control Interno, se realizó en el mes de marzo del presente año, la auditoria a la Transparencia Activa, de la cual se nos señaló lo siguiente:

“Revisado el marco normativo, se pudo constatar que a la fecha, aún no se ha realizado la modificación de acuerdo a las observaciones señaladas por el informe de transparencia, de acuerdo al instructivo N° 11, por lo tanto se deberá ordenar jerárquicamente en orden cronológico.

Sin perjuicio de la observación anteriormente señalada, los demás ítems cumplen con lo establecido y se encuentran operativos, de acuerdo a lo señalado en instructivo N° 11.”

En este sentido, hemos enviado 2 memos a su dirección, solicitando remitir la información respecto del Marco normativo, así como también, la indicación de como disponer esta información ordenada jerárquica y cronológicamente.

El primero de ellos, fue enviado a raíz de la observación efectuada por el CPLT, en informe de fiscalización de Transparencia Activa, donde se solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica enviar la información actualizada respecto al Marco normativo, ordenada jerárquica y cronológicamente. (Memo Sec. N° 240, de 8 de agosto de 2016). El cual fue reiterado mediante en memo del ANT 2)

Por otra parte en los memos de entrega de información mensual se indica que, no existen cambios respecto al Marco Normativo.

Sin otro particular, saluda atte. a usted.



**VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

MEMO SECRETARIA MUNICIPAL N° 213

MAT: Actualización de materias de Transparencia

ANT: Instructivo N°11, del Consejo para la Transparencia, según la Ley N°20.285 Sobre Acceso a la Información Pública.

LO BARNECHEA, 19 DIC 2014

DE : VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

A : MARCELO GAETE HERRERA
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

De acuerdo a la información requerida por la Ley N°20.285 Sobre Acceso a la Información Pública y la forma en que se debe disponer el sitio web de Transparencia señalado en el instructivo N°11 emanado por el Consejo para la Transparencia, el nuevo reglamento de procedimientos internos de Transparencia y lo detallamos a continuación la información que su unidad debe enviar:

1.- La información sobre el presupuesto aprobado, así como los informes sobre su ejecución, en los términos previstos en la respectiva Ley de Presupuestos de cada año.

N°	Descripción	Actualización
1	Las evaluaciones de los programas gubernamentales a cargo del organismo.	Mensual

En el siguiente formato:

Evaluaciones de Programas Gubernamentales	Enlace al Informe	Enlace a la Respuesta del Servicio

2.- Los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestario del respectivo órgano y, en su caso, las aclaraciones que procedan.

2.1.- Informe al Ejercicio Presupuestario por parte de Contraloría General de la Republica.

N°	Descripción	Actualización
1	Informe final de la auditoria al ejercicio presupuestario efectuado por la Contraloría General de la Republica.	Toda vez que exista una modificación

Anexo al final plantilla de formato emitida por el Consejo para la Transparencia:

Anexo 1: Informe al Ejercicio Presupuestario por parte de Contraloría General de la Republica.

2.2.- Informe de Control Interno Municipal con las observaciones de la auditoria al ejercicio presupuestario.

Nº	Descripción	Actualización
1	Informe con las observaciones formuladas y la forma en que el municipio se hizo cargo de ellas.	Toda vez que exista un cambio

2.3.- Otras Auditorias.

Nº	Descripción	Actualización
1	Otras Auditorias: Informes de auditorias realizadas por la Dirección de Control Interno u otras encargadas a entidades externas.	Toda vez que exista un cambio

Anexo plantilla de formato emitida por el Consejo para la Transparencia:

Anexo 2: Otras Auditorias.

3.- Los trámites y requisitos que debe cumplir el interesado para tener acceso a los servicios que preste el respectivo órgano.

Nº	Descripción	Actualización
1	Todas las direcciones deberán enviar planilla tipo con una descripción de los tramites o servicios que realizan de acuerdo a las instrucciones del CPLT (se adjuntara formato).	Toda vez que exista un cambio

Anexo plantilla de formato emitida por el Concejo para la Transparencia

Trámites y requisitos de acceso a servicios						
Descripción del servicio	Requisitos y antecedentes	¿Realizable línea?	Trámites a realizar o etapas	Valor	Lugar donde se realiza	Información complementaria

Sin otro particular, le saluda atentamente,


VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

Cc.Archivo

*Pase a la secretaria municipal
El Fular.*

J.

*Pase a Oscar Y.
Cerverseinoslo
VP 2/5/17*

PRE-INFORME DE AUDITORIA N° 10

ANT.: Plan de auditorías 2017.

MAT.: Auditoría de Transparencia Activa
período mes de marzo del 2017.

Lo Barnechea,

29 MAYO 2017

DE : GONZALO MOLINA PALOMO
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO (S)

A : SR. PATRICIO LAZCANO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

De acuerdo al Plan de Auditoría 2017, esta Dirección ha realizado el seguimiento respecto a las observaciones efectuadas por el Consejo para la Transparencia, de acuerdo al informe de fecha 27 de julio del 2016, sobre fiscalización del cumplimiento de las normas de Transparencia Activa establecidas Ley 20.285 artículo 9°, el cual faculta al organismo encargado del Control Interno de velar por la observancia de las normas de este Título, sin perjuicio de las atribuciones y funciones que esta ley encomienda al Consejo y a la Contraloría General de la República.

METODOLOGÍA AUDITORÍA

La metodología desarrollada, ha sido verificar el cumplimiento del instructivos generales N° 11, en relación a las observaciones impartidas por el Consejo para la Transparencia, correspondiente a los 14 puntos de la Transparencia Activa municipal, la que se encuentra reflejada en la Página Web de la Municipalidad de Lo Barnechea, www.lobarnechea.cl Banner Transparencia Activa.

Cabe señalar, que el período auditado comprendió la revisión de la información publicada en el mes de marzo del presente año.



LoBarnechea
Municipalidad

DIRECCION DE CONTROL INTERNO
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA CONTABILIDAD
GMP/JALS

MUESTRA

El presente análisis, se realizó de forma específica, tomando como muestra las observaciones emanadas por el Consejo para la Transparencia, fiscalización realizada el día 22 de julio 2016 y los respectivos instructivos de Transparencia Activa.

GENERALIDADES

El Plan de Auditoría desarrollado, toma como fuente, los niveles de exposición al riesgo, que arrojaron las distintas etapas, cuya ponderación total es de 3,0. Es decir, puede calificarse como una exposición al riesgo de tipo media. Sin embargo, existen riesgos de ciertas etapas cuya clasificación es alta, es por esto que la unidad auditora consideró importante analizar la información expuesta en la página web banner de Transparencia Activa, de manera de minimizar el impacto al riesgo de la matriz. (Ver anexos 1).

La unidad de Auditoría realizó un comparativo de las observaciones efectuadas por el Consejo para la Transparencia y la actual publicación en el banner de transparencia de la Municipalidad de Lo Barnechea, el cual se detalla a continuación:

1.- Aspectos Generales

En relación aspectos generales no se realizaron observaciones de parte del Consejo para la Transparencia, sin embargo esta unidad realizó la fiscalización de la operatividad de los ítems correspondiente, no encontrando observaciones al respecto. ✓

1.1.- Actos y documentos del organismo que hayan sido objeto de publicación en el Diario Oficial.

En cuanto a este punto, se pudo comprobar que todos los ítems señalados se encuentran operativos y con la denominación establecida en el instructivo N°11, no teniendo observaciones al respecto. ✓

Consejo para la Transparencia
Observación: 1.1/1.8- el municipio no presenta el documento publicado en el Diario Oficial de tipo Otros, de fecha 05-03-2016, que informa según lo establecido. Según el numeral 1.1 de la instrucción General N°11, en este apartado deberán incorporarse, únicamente, los actos y documentos que hubieren sido dictados por el apartado deberán incorporarse, únicamente, los actos y documentos que hubieren sido dictados por el propio órgano y publicados, a su

requerimiento, en el Diario Oficial a contar de la entrada vigencia de la ley N°20.285.

lobarnechea

PUBLICACIONES EN EL DIARIO OFICIAL

Criterio de búsqueda: Buscar

TIPO DE ACTO	NUMERO ACTO	DESCRIPCION ACTO	FECHA PUBLICACION EN DIARIO OFICIAL	IMPACTO EN LA PRESUPUESTA	IMPACTO EN MODIFICACIONES O DEROGACIONES	IMPACTO EN LA PRESUPUESTA O MODIFICACIONES
DECRETO	306	RECTIFICA DECRETO N° 2.521 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2015	25/02/2017	-	SIN MODIFICACIONES O DEROGACIONES	-
DECRETO	153	ADJUDICA CONTRATO DE PARTICIPACION Y CONCESION DEL PROYECTO ESTACIONAMIENTOS SUBTERRANEOS PLAZA SANTA ROSA DE LO BARNECHEA (D 2735-188 0RM)	17/02/2017	-	SIN MODIFICACIONES O DEROGACIONES	-
DECRETO	1421	DECLARA VACANTE EL CARGO PROFESIONAL GRADO 7	13/05/2016	-	SIN MODIFICACIONES O DEROGACIONES	-
DECRETO	1614	PROMUEVA MODIFICACION AL PLAN REGULADOR COMARCAL DE LO BARNECHEA "MIRALIB-20"	13/05/2016	-	SIN MODIFICACIONES O DEROGACIONES	-
DECRETO	1087	APRUEBA ORDENANZA DENOMINADA "ADECUADO Y ORDENADO USO DEL ESPACIO PUBLICO POR PARTE DE LOS CONCESIONARIOS DE LAS LINEAS DE DISTRIBUCION ELECTRICA Y DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y OTROS INSTALADAS EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO EN LA COMUNA DE LO BARNECHEA"	01/04/2016	-	SIN MODIFICACIONES O DEROGACIONES	-
OTROS	5A*	LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA INFORMA QUE SEGUN LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 17.235 SOBRE IMPUESTO TERRITORIAL A CONTAR DEL 24 DE FEBRERO Y HASTA EL 25 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, SE EXHIBIRAN LOS NUEVOS AVALUOS DE LOS BIENES RAICES AGRICOLAS Y BIENES RAICES NO AGRICOLAS CORRESPONDIENTES A SITIOS NO EDIFICADOS	05/03/2016	-	SIN MODIFICACIONES O DEROGACIONES	-

propiedades abandonadas y pozos laterales, ubicados en las áreas urbanas. Dichos avalúos, determinados por el Servicio de Impuestos Internos, rigen a contar del 1 de enero de 2016.

Lugar de exhibición: Dirección de Obras Municipales, calle Piloto Lazo 120, Cerillos. Horario de atención: Lunes a viernes de 08.30 a 14.00 horas.

Amara Aguirre Osuna, Alcaldé

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

Adicional a la exhibición de roles de avalúos en cada uno de los municipios del país, el SII envía cartas personalizadas a los contribuyentes afectos con el valor de su nuevo avalúo y como impacta este ajuste en sus contribuciones de bienes raíces. Más información en www.sii.cl, menú Bienes Raíces.

(IDDO 1002726)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA REGION METROPOLITANA

La Ilustre Municipalidad de Independencia informa que según lo establecido en la ley N° 17.235, sobre Impuesto Territorial, a contar del 27 de febrero y hasta el 27 de marzo del presente año, se exhibirán los nuevos avalúos de los bienes raíces agrícolas y bienes raíces no agrícolas correspondientes a sitios no edificados, propiedades abandonadas y pozos laterales, ubicados en las áreas urbanas. Dichos avalúos, determinados

(IDDO 1002667)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA REGION METROPOLITANA

La Ilustre Municipalidad de Lo Barnechea informa que según lo establecido en la ley N° 17.235, sobre Impuesto Territorial, a contar del 25 de febrero y hasta el 25 de marzo del presente año, se exhibirán los nuevos avalúos de los bienes raíces agrícolas y bienes raíces no agrícolas correspondientes a sitios no edificados, propiedades abandonadas y pozos laterales, ubicados en las áreas urbanas. Dichos avalúos, determinados por el Servicio de Impuestos Internos, rigen a contar del 1 de enero de 2016.

Lugar de exhibición: Calle Robles N°113730 (a 80 mts. de calle Lo Barnechea). Oficina de Impuesto Territorial Municipal (OITM). Horario de atención: Lunes a viernes 9:00 hasta 14:00 hrs.

Pamicio Larcano Silva, Alcaldé (S)

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

Adicional a la exhibición de roles de avalúos en cada uno de los municipios del país, el SII envía cartas personalizadas a los contribuyentes afectos con el valor de su nuevo avalúo y como impacta este ajuste en sus contribuciones de bienes raíces. Más información en www.sii.cl, menú Bienes Raíces.

enero de 2016.

Lugar de exhibición: Oficina de Convenio Munc Interior Municipalidad, Carrascal 444. Horario de atención: De lunes a viernes de 8.45 a 13.45 horas.

Carmen Gloria Fernández Valenzuela, Alcaldé

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

Adicional a la exhibición de roles de avalúos en cada uno de los municipios del país, el SII envía cartas personalizadas a los contribuyentes afectos con el valor de su nuevo avalúo y como impacta este ajuste en sus contribuciones de bienes raíces. Más información en www.sii.cl, menú Bienes Raíces.

(IDDO 1002610)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENCA REGION METROPOLITANA

La Ilustre Municipalidad de Renca informa que según lo establecido en la ley N° 17.235, sobre Impuesto Territorial, a contar del 27 de febrero y hasta el 27 de marzo del presente año, se exhibirán los nuevos avalúos de los bienes raíces agrícolas y bienes raíces no agrícolas correspondientes a sitios no edificados, propiedades abandonadas y pozos laterales, ubicados en las áreas urbanas. Dichos avalúos, determinados por el Servicio de Impuestos Internos, rigen a contar del 1 de enero de 2016.

Lugar de exhibición: Merión de atención de pub

En cuanto a la observación señalada por el Consejo para la Transparencia, en relación "otros" de fecha 05 de marzo 2016, se adjuntó el archivo respectivo, dando por cumplida la observación formulada por el Consejo para la Transparencia. ✓

2.- Potestades, competencias, responsabilidades, funciones, atribuciones y/o tareas y Marco Normativo.

Consejo para la Transparencia
Observación: 1.2/2./8- Se fiscalizo decreto Alcaldicio N°2.066
1.2/3/1- Se fiscalizo Ley N°19.070.
1.2/3.1 – La normativa no se presenta ordenada jerárquicamente. Según numeral 1.2 de la Institución General N°11, esta norma deben encontrarse ordenadas jerárquicamente.
1.2/3.2 –La normativa de la misma jerarquía no se encuentra ordenada cronológicamente. Según numeral 1.2 de la instrucción General N°11, las nomas de misma jerarquía se deben presentar ordenadas cronológicamente (primero la más nueva y luego las más antigua).



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA CONTABILIDAD
GMP/JALS**

MARCO NORMATIVO
Estructura 23 resultados
Ordenada por ID
1 año base

Criterio de búsqueda:

LEY NÚMERO	FECHA	CONTENIDO	FECHA DE PROMULGACIÓN	FECHA DE PROMULGACIÓN
DECRETO 100	19.06.05	ARTICULO N° 113 A N° 133 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA FUA EL TEXTO REFUENDADO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY N° 18.995, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES	22.09.2009	-
LEY 19.290	19.02.05	FUA TEXTO REFUENDADO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY DE TRANSITO	29.10.2009	-
LEY 19.925	19.02.05	LEY SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	19.10.2004	-
LEY 19.823	19.02.05	ESTABLECE ADONACION DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL	27.04.2002	-
LEY 19.754	19.02.05	AUTORIZA A LAS MUNICIPALIDADES PARA OTORGAR PRESTACIONES DE BIENESTAR A SUS FUNCIONARIOS	21.09.2001	-
LEY 17.235	19.02.05	FUA TEXTO REFUENDADO, COORDINADO, SISTEMATIZADO Y ACTUALIZADO DE LA LEY NUMERO 17.235 SOBRE IMPUESTO TERRITORIAL	10.12.1990	-
LEY 19.070	19.02.05	FUA TEXTO REFUENDADO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY N° 19.070 QUE APRUEBA EL ESTATUTO DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACION Y DE LAS LEYES QUE LA COMPLEMENTAN Y MODIFICAN	23.11.1997	-
LEY 19.410	19.02.05	JUNTAS DE VECINOS Y DEMAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	09.10.1995	-
LEY 19.370	19.02.05	ESTABLECE ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL	13.04.1995	-
LEY 19.287	19.02.05	ESTABLECE PROCEDIMIENTO ANTE LOS JUZGADOS DE POLICIA LOCAL	07.03.1994	-
LEY 19.231	19.02.05	FUA TEXTO REFUENDADO COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY N° 19.231	23.05.1978	-
DPL 410	19.02.05	APRUEBA NUEVA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES	13.04.1978	-
DL 3.963	19.02.05	SOBRE RENTAS MUNICIPALES, CUYO TEXTO REFUENDADO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO FUE FUADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 2.385 DE 1994, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR	20.11.1996	-
DECRETO 1228	19.02.05	APRUEBA REGLAMENTO DE CALIFICACIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL	29.09.1992	-
DECRETO 413	19.02.05	REGLAMENTO LEY N° 19.270 ESTATUTO DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACION	05.09.1992	-
DECRETO 47	19.02.05	FUA NUEVO TEXTO DE LA ORDENANZA GENERAL DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES	05.09.1992	-
DECRETO 81	19.02.05	APRUEBA REGLAMENTO DEL REGISTRO DE MATAS DE TRANSITO NO PAGADAS	20.02.2008	-
LEY 19.883	19.02.05	REGLAMENTO PARA LA APLICACION DE LAS NORMAS DE LA LEY N° 18.995, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, REFERIDAS A LAS ASOCIACIONES MUNICIPALES CON PERSONALIDAD JURIDICA	20.12.1999	-
DS 1.561	19.02.05	MODIFICA DISPOSICIONES APLICABLES A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y ENTREGA NUEVAS COMPETENCIAS A LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	11.04.2012	-
LEY 20.922	19.02.05	MODIFICA DISPOSICIONES APLICABLES A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y ENTREGA NUEVAS COMPETENCIAS A LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	25.05.2010	-
DECRETO 893	19.02.05	REGLAMENTO DE CONCURSOS PUBLICOS DE INGRESO A LA MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA	06.03.2017	-

Revisado el marco normativo, se pudo constatar que a la fecha, aún no se ha realizado la modificación de acuerdo a las observaciones señaladas por el informe de transparencia, de acuerdo al instructivo N°11, por lo tanto se deberá ordenar jerárquicamente en orden cronológico.

Sin perjuicio de la observación anteriormente señalada, los demás ítems cumplen con lo establecido y se encuentran operativos, de acuerdo a lo señalado en instructivo N°11.

3.- La estructura orgánica del organismo y las facultades, funciones y atribuciones de cada una de las unidades u organismo.

No existen observaciones realizadas por el ente fiscalizador, y por esta unidad auditora.

4.- El personal de planta, a contrata y el que se desempeñe en virtud de un contrato de trabajo, y las personas naturales contratadas a honorarios, con las correspondientes remuneraciones.

Consejo para la Transparencia Personal de Planta
Observación: estamento al que pertenece el funcionario, grado de la escala a la que está sujeto o cargo con jornada, función o cargo.

DOTACION PLANTA MARZO 2017																				
March	Apellido paterno	Apellido materno	Apellido	Sexo	Edad	Categoría profesional / función	Org / Unidad	Sexo	Asignatura especial	Grado	Remuneración	Observaciones								
LEY 19.290	LEY 19.290	LEY 19.290	LEY 19.290	M	45	PROFESOR DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION	M	2	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	28 DESEMPLEADO
LEY 19.290	LEY 19.290	LEY 19.290	LEY 19.290	F	45	PROFESOR DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION	F	2	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	28 DESEMPLEADO
LEY 19.290	LEY 19.290	LEY 19.290	LEY 19.290	M	45	PROFESOR DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION	M	2	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	28 DESEMPLEADO
LEY 19.290	LEY 19.290	LEY 19.290	LEY 19.290	F	45	PROFESOR DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION	F	2	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	28 DESEMPLEADO
LEY 19.290	LEY 19.290	LEY 19.290	LEY 19.290	M	45	PROFESOR DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION	M	2	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	28 DESEMPLEADO
LEY 19.290	LEY 19.290	LEY 19.290	LEY 19.290	F	45	PROFESOR DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION	F	2	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	28 DESEMPLEADO
LEY 19.290	LEY 19.290	LEY 19.290	LEY 19.290	M	45	PROFESOR DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION	M	2	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	28 DESEMPLEADO
LEY 19.290	LEY 19.290	LEY 19.290	LEY 19.290	F	45	PROFESOR DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION	F	2	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	28 DESEMPLEADO
LEY 19.290	LEY 19.290	LEY 19.290	LEY 19.290	M	45	PROFESOR DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION	M	2	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	28 DESEMPLEADO
LEY 19.290	LEY 19.290	LEY 19.290	LEY 19.290	F	45	PROFESOR DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION	F	2	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	28 DESEMPLEADO
LEY 19.290	LEY 19.290	LEY 19.290	LEY 19.290	M	45	PROFESOR DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION	M	2	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	28 DESEMPLEADO
LEY 19.290	LEY 19.290	LEY 19.290	LEY 19.290	F	45	PROFESOR DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION	F	2	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	28 DESEMPLEADO
LEY 19.290	LEY 19.290	LEY 19.290	LEY 19.290	M	45	PROFESOR DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION	M	2	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	28 DESEMPLEADO
LEY 19.290	LEY 19.290	LEY 19.290	LEY 19.290	F	45	PROFESOR DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION	F	2	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	28 DESEMPLEADO
LEY 19.290	LEY 19.290	LEY 19.290	LEY 19.290	M	45	PROFESOR DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION	M	2	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	28 DESEMPLEADO
LEY 19.290	LEY 19.290	LEY 19.290	LEY 19.290	F	45	PROFESOR DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION	F	2	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	28 DESEMPLEADO
LEY 19.290	LEY 19.290	LEY 19.290	LEY 19.290	M	45	PROFESOR DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION	M	2	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	28 DESEMPLEADO
LEY 19.290	LEY 19.290	LEY 19.290	LEY 19.290	F	45	PROFESOR DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION	F	2	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	28 DESEMPLEADO
LEY 19.290	LEY 19.290	LEY 19.290	LEY 19.290	M	45	PROFESOR DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION	M	2	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	28 DESEMPLEADO
LEY 19.290	LEY 19.290	LEY 19.290	LEY 19.290	F	45	PROFESOR DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION	F	2	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	28 DESEMPLEADO
LEY 19.290	LEY 19.290	LEY 19.290	LEY 19.290	M	45	PROFESOR DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION	M	2	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	28 DESEMPLEADO
LEY 19.290	LEY 19.290	LEY 19.290	LEY 19.290	F	45	PROFESOR DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION	F	2	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	28 DESEMPLEADO
LEY 19.290	LEY 19.290	LEY 19.290	LEY 19.290	M	45	PROFESOR DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION	M	2	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	28 DESEMPLEADO
LEY 19.290	LEY 19.290	LEY 19.290	LEY 19.290	F	45	PROFESOR DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION	F	2	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	28 DESEMPLEADO
LEY 19.290	LEY 19.290	LEY 19.290	LEY 19.290	M	45	PROFESOR DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION	M	2	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	28 DESEMPLEADO
LEY 19.290	LEY 19.290	LEY 19.290	LEY 19.290	F	45	PROFESOR DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION	F	2	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	28 DESEMPLEADO
LEY 19.290	LEY 19.290	LEY 19.290	LEY 19.290	M	45	PROFESOR DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION	M	2	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	28 DESEMPLEADO
LEY 19.290	LEY 19.290	LEY 19.290	LEY 19.290	F	45	PROFESOR DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION	F	2	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	28 DESEMPLEADO
LEY 19.290	LEY 19.290	LEY 19.290	LEY 19.290	M	45	PROFESOR DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION	M	2	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	28 DESEMPLEADO
LEY 19.290	LEY 19.290	LEY 19.290	LEY 19.290	F	45	PROFESOR DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION	F	2	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	28 DESEMPLEADO
LEY 19.290	LEY 19.290	LEY 19.290	LEY 19.290	M	45	PROFESOR DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION	M	2	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	28 DESEMPLEADO
LEY 19.290	LEY 19.290	LEY 19.290	LEY 19.290	F	45	PROFESOR DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION	F	2	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	28 DESEMPLEADO
LEY 19.290	LEY 19.290	LEY 19.290	LEY 19.290	M	45	PROFESOR DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION	M	2	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	28 DESEMPLEADO
LEY 19.290	LEY 19.290	LEY 19.290	LEY 19.290	F	45	PROFESOR DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION	F	2	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	28 DESEMPLEADO
LEY 19.290	LEY 19.290	LEY																		



LoBarnechea
Municipalidad

DIRECCION DE CONTROL INTERNO
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA CONTABILIDAD
GMP/JALS

Se constató que se incorporó la identificación de "ESTAMENTO", "GRADO DE LA ESCALA" Y "FUNCION O CARGO", a la planilla Municipal de planta correspondiente al mes de marzo 2017, Dando cumplimiento a la observación realizada. ✓

Consejo para la Transparencia Personal Contrata

Observación: estamento al que pertenece el funcionario, grado de la escala a la que está sujeto o cargo con jornada, función o cargo.

DOTACION A CONTRATA MARZO 2017															
Código	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre	Asignación mensual	Unidad organizativa	Remuneración bruta mensualizada	Remuneración líquida mensualizada	Número Total de Horas Diarias	Valor Total de Horas Diarias	Número Total de Horas Nocturnas	Valor Total de Horas Nocturnas	Fecha de inicio del contrato	Fecha de término del contrato	Observaciones	Valor
PROFESIONAL	ARJUNDA	AVENIZ	FEMTER	(2)	PECSO	\$ 513.427	\$ 332.292	0	\$ -	0	\$ -	01/07/2014	01/12/2017	SIN OBSERVACIONES	\$ -
TENICO	ALCAÑO	CALDERON	LUIS BALAZO	(2)	PECSO	\$ 1.576.206	\$ 1.284.973	20	\$ 326.824	20	\$ 152.399	01/01/2013	01/12/2017	SIN OBSERVACIONES	\$ -
TENICO	ARJUNA	OCOSAR	RODRIGO ANFOE	(2)	PECSO	\$ 742.283	\$ 444.318	20	\$ 71.295	20	\$ 128.521	01/01/2013	01/12/2017	SIN OBSERVACIONES	\$ -
TENICO	ARJUN	SARCOO	ELYON	(2)	PECSO	\$ 742.283	\$ 440.728	20	\$ 81.295	20	\$ 89.954	01/01/2014	01/12/2017	SIN OBSERVACIONES	\$ -
ADMINISTRATIVO	ARRAZAGA	CONTRERAS	ALLANRO	(2)	PECSO	\$ 264.027	\$ 214.541	0	\$ -	0	\$ -	15/12/2014	01/12/2017	SIN OBSERVACIONES	\$ -
ADMINISTRATIVO	ARRAZAGA	CONTRERAS	MARLUZ	(2)	PECSO	\$ 1.133.464	\$ 842.823	17	\$ 135.702	14	\$ 131.648	01/04/2013	01/12/2017	SIN OBSERVACIONES	\$ -
ADMINISTRATIVO	AYALA	MORAN	RODOLFO	(2)	PECSO	\$ 1.130.268	\$ 849.629	20	\$ 87.702	20	\$ 126.302	01/01/2013	01/12/2017	SIN OBSERVACIONES	\$ -
TENICO	BALVADEA	NOUBRAGA	OSY MARILE	(2)	PECSO	\$ 513.427	\$ 278.954	0	\$ -	0	\$ -	01/01/2014	01/12/2017	SIN OBSERVACIONES	\$ -
ADMINISTRATIVO	BALVEDANO	SALPICO	MARILE BELE	(2)	PECSO	\$ 757.495	\$ 542.525	6	\$ 18.842	5	\$ 18.842	01/01/2013	01/12/2017	SIN OBSERVACIONES	\$ -
ADMINISTRATIVO	BALVEDANO	PERA	CARLEA	(2)	PECSO	\$ 738.644	\$ 485.364	19	\$ 87.463	12	\$ 112.119	01/01/2013	01/12/2017	SIN OBSERVACIONES	\$ -
ADMINISTRATIVO	BARRALES	ACIVEDO	LUIS ALONSO	(2)	PECSO	\$ 730.482	\$ 514.523	11	\$ 29.543	20	\$ 64.498	01/01/2013	01/12/2017	SIN OBSERVACIONES	\$ -
PROFESIONAL	BALTAZA	VALLET	MARIA PAZ	(17)	PECSO	\$ 1.838.274	\$ 953.945	0	\$ -	0	\$ -	29/12/2016	01/12/2017	SIN OBSERVACIONES	\$ -
PROFESIONAL	BLANCO	ROMAN	CAROL FERNANDO	(12)SE	PECSO	\$ 639.755	\$ 332.538	0	\$ -	0	\$ -	01/01/2014	01/12/2017	SIN OBSERVACIONES	\$ -
ADMINISTRATIVO	BRUNO	DE LA ROSA	JOSE ANTONIO	(1)	PECSO	\$ 746.179	\$ 444.741	16	\$ 19.744	16	\$ 88.842	01/01/2013	01/12/2017	SIN OBSERVACIONES	\$ -

Revisada la planilla personal contrata del mes de marzo 2017, se verifico que no cuenta con los ítems grado de la escala a la que está sujeto o cargo con jornada, calificación profesional, formación o experiencia relevante, función o cargo, no dando cumplimiento a las observaciones impartidas por el Consejo para la Transparencia y el instructivo N°11. ✨

Consejo para la Transparencia Código del Trabajo

Observación: función o cargo

CONTRATACIONES SUJETAS AL CODIGO DEL TRABAJO MARZO 2017																		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre	Código (C) de correspondencia	Calificación profesional o Experiencia	Cargo o Función	Región	Asignación mensual	Unidad organizativa	Remuneración bruta mensualizada	Remuneración líquida mensualizada	Número Total de Horas Diarias	Valor Total de Horas Diarias	Número Total de Horas Nocturnas	Valor Total de Horas Nocturnas	Fecha de inicio del contrato	Fecha de término del contrato	Observaciones	
YOLERA	MILLER	CARMEN	NO ADJUDICADO A CARGO	MEDICO	MEDICO PSICOLOGICO	BA	(1)	Psico	\$ 1.611.842	\$ 1.255.563	0	\$ -	0	\$ -	NO	01/04/2016	ACEFINCO	SIN OBSERVACIONES

Se incorporó la identificación de "FUNCION O CARGO", dando cumplimiento a la observación realizada.

Informe fiscalización 2016 de fecha 27 de julio 2016, Consejo para la Transparencia. Instrucción general N°11 sobre Transparencia Activa.



DIRECCION DE CONTROL INTERNO
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA CONTABILIDAD
GMP/JALS

Consejo para la Transparencia Personas contratadas a Honorarios
Observación: no existe registro itimizado de acuerdo a lo señalado en el instructivo N°11

PERSONAL EDUCACION HONORARIOS

Encuentros e resultados
Ordenados por fecha
Valor fijo

Volver

Criterio de búsqueda:

Filtro por Año: 2016

Fecha	Descripción	Valor	Estado
2016-07-01	LA MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA NO CUENTA CON PERSONAL EDUCACION HONORARIOS DURANTE ENERO A JULIO	0.000	OK
2016-08-01	DOTACION Y REMUNERACION PERSONAL EDUCACION HONORARIOS SUMA ALZADA AGOSTO	1.000	OK
2016-09-01	DOTACION Y REMUNERACION PERSONAL EDUCACION HONORARIOS SUMA ALZADA SEPTIEMBRE	1.000	OK
2016-10-01	DOTACION Y REMUNERACION PERSONAL EDUCACION HONORARIOS SUMA ALZADA OCTUBRE	1.000	OK
2016-11-01	DOTACION Y REMUNERACION PERSONAL EDUCACION HONORARIOS SUMA ALZADA NOVIEMBRE	1.000	OK
2016-12-01	LA MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA NO CUENTA CON PERSONAL EDUCACION HONORARIOS DURANTE DICIEMBRE	0.000	OK

En relación a lo observado en el informe del Consejo, se pudo constatar que durante los meses agosto, septiembre, octubre y noviembre del año 2016, existieron honorarios suma alzada los cuales fueron registrados según se pudo constatar en la página de transparencia, con los ítems correspondientes.

HONORARIOS SUMA ALZADA															
Fecha	Descripción	Valor	Estado	Detalle	Valor	Estado									
2016-08-01	Dotación y remuneración personal educación honorarios suma alzada agosto	1.000	OK		1.000	OK									
2016-09-01	Dotación y remuneración personal educación honorarios suma alzada septiembre	1.000	OK		1.000	OK									
2016-10-01	Dotación y remuneración personal educación honorarios suma alzada octubre	1.000	OK		1.000	OK									
2016-11-01	Dotación y remuneración personal educación honorarios suma alzada noviembre	1.000	OK		1.000	OK									

Ahora bien, durante el periodo 2017 señala que: **“La municipalidad de lo Barnechea no cuenta con personal Educación honorario durante el año 2017”** por lo tanto esta unidad auditora no le es posible verificar si cumple con los ítems de acuerdo a lo señalado por el instructivo N°11.

5.- Las contrataciones para el suministro de bienes, para la prestación de servicio, para la ejecución de acciones de apoyo y para la ejecución de obras, y las contrataciones de estudios, asesorías y consultorías relacionadas con proyectos de inversión, con indicación de los contratistas e identificación de los socios y accionistas principales de las sociedades o empresas prestadoras, en su caso.

Consejo para la Transparencia (otras compras)
Observación: la información del apartado “Otras Compras”, se encuentra desactualizada a mayo de

Informe fiscalización 2016 de fecha 27 de julio 2016, Consejo para la Transparencia.
Instrucción general N°11 sobre Transparencia Activa.



LoBarnechea
municipalidad

DIRECCION DE CONTROL INTERNO
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA CONTABILIDAD
GMP/JALS

2016, según el numeral 3 de la Instrucción General N°11

OTRAS COMPRAS / CONTRATACIONES VIA ORDEN DE COMPRA MENORES A 3 UTM

Criterio de Búsqueda: **2016**

Encuentra 12 resultados

| Fecha de inicio administrativo del contrato |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EN EL MES DE DICIEMBRE NO SE REALIZACION | COMPRAS MENORES A 3UTM | 30/12/2016 | Pro aplicat | \$ 0 |
| EN EL MES DE NOVIEMBRE NO SE REALIZACION | COMPRAS MENORES A 3UTM | 30/11/2016 | Pro aplicat | \$ 0 |
| EN EL MES DE OCTUBRE NO SE REALIZACION | COMPRAS MENORES A 3UTM | 31/10/2016 | Pro aplicat | \$ 0 |
| EN EL MES DE SEPTIEMBRE NO SE REALIZACION | COMPRAS MENORES A 3UTM | 30/09/2016 | Pro aplicat | \$ 0 |
| EN EL MES DE JUNIO NO SE REALIZACION | COMPRAS MENORES A 3UTM | 30/06/2016 | Pro aplicat | \$ 0 |
| EN EL MES DE JUNIO NO SE REALIZACION | COMPRAS MENORES A 3UTM | 30/06/2016 | Pro aplicat | \$ 0 |
| ORDEN DE COMPRA | COMPRAS MENORES A 3UTM | 16/05/2016 | 3 | QUIROZ Y MOLINA LTDA | 33 575 503 - 7 | QUIROZ Y MOLINA LTDA | ADQUISICION DE 40 BLOQUE | Pro aplicat | Pro aplicat | Pro aplicat | 3 BLOQUE |

OTRAS COMPRAS / CONTRATACIONES VIA ORDEN DE COMPRA MENORES A 3 UTM

Criterio de Búsqueda: **2017**

Encuentra 3 resultados

| Fecha de inicio administrativo del contrato |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EN EL MES DE ENERO NO SE REALIZACION | COMPRAS MENORES A 3UTM | 31/01/2017 | Pro aplicat | \$ 0 |
| EN EL MES DE FEBRERO NO SE REALIZACION | COMPRAS MENORES A 3UTM | 28/02/2017 | Pro aplicat | \$ 0 |
| EN EL MES DE MARZO NO SE REALIZACION | COMPRAS MENORES A 3UTM | 31/03/2017 | Pro aplicat | \$ 0 |

De acuerdo a lo la observación del Consejo, se revisó el periodo 2016, donde el municipio realizo las actualizaciones correspondiente, hasta el mes de marzo del 2017, tal como lo demuestra la gráfica.

6.- Las transferencias de fondos públicos que efectúen, incluyendo todo aporte económico entregado a personas jurídicas o naturales, directamente o mediante procedimientos concursales, sin que estas o aquellas realicen una contraprestación recíproca en bienes o servicios.

Consejo para la Transparencia (otras transferencias)

Observación: Las transferencias no se encuentran ordenadas cronológicamente.

TRANSFERENCIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2017											
N°	IMPORTE EN UTM	DESTINATARIO	OTROS	IMPORTE TOTAL	FECHA	NUMERO DE BALANCE GENERAL DEL MES DE LA TRANSFERENCIA	USO DE LOS FONDOS				
1	2132489642	Compania Cultural La Barnechea	PRO 2016	1 274 888 888	01.02.2017	EDIFICACION CULTURAL DE LO BARNECHEA	PAGO SUBVENCIÓN MUNICIPAL AÑO 2017, SEGUN ACUERDO N° 001 ADOPTADO EN SESION ORDINARIA N° 016 DE FEBRERO 2017 POR EL CONCEJO MUNICIPAL. ESTE APORTE SERA CANCELADO EN UNA ÚNICA CUOTA DE ACUERDO A DOCUMENTACION ADJUNTA				
2	2132489674	Pro Emprendes	PRO 2016	1 700 000 000	01.02.2017	PRO EMPRENDES	PAGO SUBVENCIÓN MUNICIPAL AÑO 2017, SEGUN ACUERDO N° 001 ADOPTADO EN SESION ORDINARIA N° 016 DE FEBRERO 2017 POR EL CONCEJO MUNICIPAL. ESTE APORTE SERA CANCELADO EN UNA ÚNICA CUOTA DE ACUERDO A DOCUMENTACION ADJUNTA				
3	2132489680	Asociación Benéfica a Personas Naturales	PRO 2016	8 268 575	01.02.2017	COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA SA, IPS SAUC SPA	PAGO ADQUISICION DE SUPLENENTES ALIMENTICIOS PARA FOMOS DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL DE ACUERDO A DOCUMENTACION ADJUNTA				
4	2132489680	Asociación Benéfica a Personas Naturales	PRO 2016	232 000	01.02.2017	NUVA CLINICA ESPECIALIZADA PRESTACIONES HOSPITALARIAS SA	PAGO APORTE MUNICIPAL PARA FINANCIAR EL COSTO HOSPITALARIO EN BENEFICIO DE LA SRA. NANCY NINA MARIANI, PERSONA DE FAMILIA PROTEGIDA DE LA COMUNA, DE ACUERDO A DOCUMENTACION ADJUNTA				
5	2132489680	Asociación Benéfica a Personas Naturales	PRO 2016	1 813 888	01.02.2017	SOCIEDAD COMERCIAL PROMOTORA CLINICA LIMITADA	CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO DE PAÑALES ABSORBENTES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PROTECCION ASISTENCIA SOCIAL Y GESTION EN VIVIENDA, SEGUN DOCUMENTACION ADJUNTA				
6	2132489680	Asociación Benéfica a Personas Naturales	PRO 2016	2 869 875	01.02.2017	MADERERA LAGO YLLANCA LTDA	PAGO ADQUISICION DE LAMAS CAMAROTES Y COLCHONES PARA FOMOS DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL Y GESTION VIVIENDA DE ACUERDO A DOCUMENTACION ADJUNTA				
7	2132489680	Personas y Otros	PRO 2016	93 287 100	01.02.2017	COMERCIAL LAMA LTDA	PAGO CORRESPONDIENTE A REGULARIZACION DE BIENES AJUNTOS PARA LA NAUCHAR DEB SOLICITADOS POR LA DIRECCION DE SEGURIDAD COMUNITARIA SEGUN ANTECEDENTES ADJUNTOS B NO SE ENTREGARON Y ASES AGUAYTES LOS CUALES SOLICITABA EN BURSERA DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD E				
8	2132489680	Personas y Otros	PRO 2016	9 712 200	01.02.2017	COMERCIAL LAMA LTDA	PAGO CORRESPONDIENTE A REGULARIZACION DE BIENES AJUNTOS PARA LA NAUCHAR DEB SOLICITADOS POR LA DIRECCION DE SEGURIDAD COMUNITARIA SEGUN ANTECEDENTES ADJUNTOS B NO SE ENTREGARON Y ASES AGUAYTES LOS CUALES SOLICITABA EN BURSERA DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD E				
9	2132489680	Compania Cultural La Barnechea	PRO 2016	7 200 000	01.02.2017	EDIFICACION DE ASISTENCIA SOCIAL N° 01	PAGO CORRESPONDIENTE AL CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA Y LA CORPORACION DE ASISTENCIA SOCIAL POR LOS MESES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2016 DE ACUERDO A DOCUMENTACION ADJUNTA				
10	2132489680	Asociación Benéfica a Personas Naturales	PRO 2016	668 210	01.02.2017	MEDINA ALFARIZ MADRERA DEL CAJON	SE CANCELA APORTE MUNICIPAL PARA BEBIDAS GUSTOS HOSPITALARIOS PARA EN BENEFICIO DE LA SRA. ANDREA VERA ALBAZAR PERSONA DE ESCALOS SECURIDAD DE LA COMUNA, DE ACUERDO A DOCUMENTACION ADJUNTA				
11	2132489680	Mucha Ley de Asistencia	PRO 2016	668 210	01.02.2017	TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA	PAGO DE MULTAS DE ALCOHOL MES DE ENERO 2017 SOLICITADO POR TESORERIA MUNICIPAL, SEGUN ANTECEDENTES ADJUNTOS				
12	2132489680	Aportes a la Iglesia	PRO 2016	694 892 800	01.02.2017	TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA	PAGO FONDOS COMUN MES DE ENERO 2017 SOLICITADO POR TESORERIA MUNICIPAL, SEGUN ANTECEDENTES ADJUNTOS				

Informe fiscalización 2016 de fecha 27 de julio 2016, Consejo para la Transparencia.
Instrucción general N°11 sobre Transparencia Activa.



LoBarnechea
municipalidad

DIRECCION DE CONTROL INTERNO
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA CONTABILIDAD
GMP/JALS

Si bien se encuentran ordenadas cronológicamente las transferencias después del mes de junio 2016, la publicación del mes de marzo 2017 a la fecha de estas auditorías aún no se registraba en la página web.



Criterio de búsqueda		OTRAS TRANSFERENCIAS	
Enero 2017		Enero 2017	
		Enero 2017	
ENERO			
FEBRERO			

7.- Los actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros.

Consejo para la Transparencia (actos y resoluciones)

Observación: la fecha de publicación en el diario oficial o indicación del medio y forma de publicidad y su fecha.

El municipio no señala expresamente que en el mes de junio de 2016 no se efectuaron "Concursos Públicos", "Actos administrativos sancionatorios" y "Actos Expropietarios" según numeral 6 de la instrucción N°11

En relación a la observación, formulada en el informe del Consejo, esta unidad pudo verificar que se incorporó expresamente lo solicitado a contar del mes de junio 2016 a marzo 2017 que no existen concursos públicos de personal municipal tal como lo señala el cuadro más abajo y de acuerdo a cada uno de los ítems señalados.

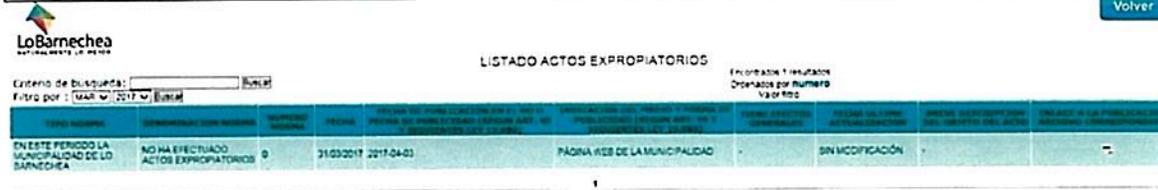
✓ Transparencia Activa Municipal



**EN ESTE PERIODO NO EXISTEN
CONCURSOS PÚBLICOS DE PERSONAL
MUNICIPAL.**

Informe fiscalización 2016 de fecha 27 de julio 2016, Consejo para la Transparencia.
Instrucción general N°11 sobre Transparencia Activa.

✓ **Transparencia Activa Municipal**



LISTADO ACTOS EXPROPIATORIOS

Encabezado 1 resultado Ordenado por número y año de inicio

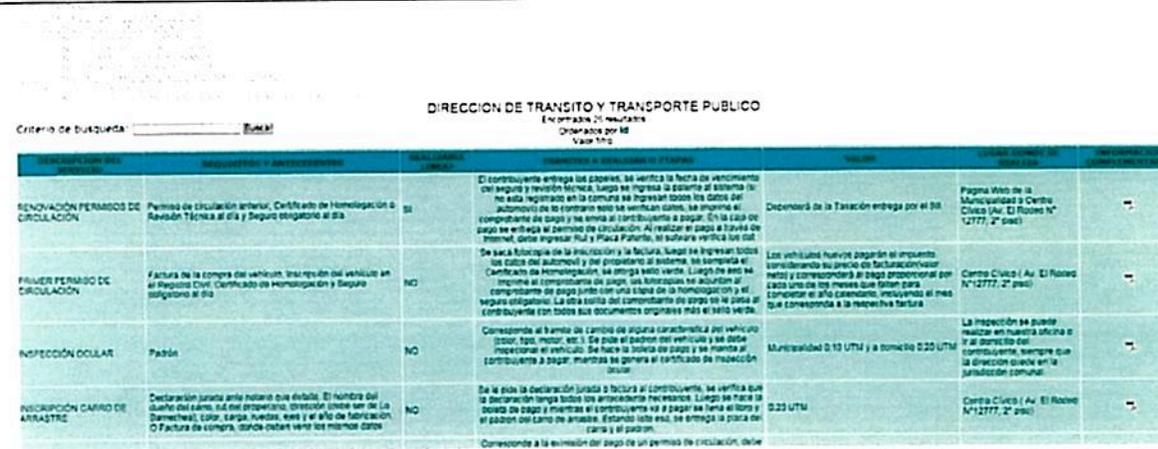
CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	FECHA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	PAIS	ESTADO	IMPORTE
EN ESTE PERIODO LA MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA	NO HA EFECTUADO ACTOS EXPROPIATORIOS	0	31-03-2017	2017-04-01		PAGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD	SIN MODIFICACION	-

Ahora bien, el departamento de transparencia activa deberá velar por que esta información se encuentre en el link correspondiente cada vez que no existan publicaciones de cada uno de los ítems señalados anteriormente.

8.- Los trámites y requisitos que debe cumplir el interesado para tener acceso a los servicios que preste el respectivo órgano.

Consejo para la Transparencia (trámites y requisitos)
Observación: el municipio no publica información: pago de multas, licencia de conducir, permiso de circulación, registro social de hogares. Entre otros.

✓ **Transparencia Activa Municipal**



DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

Encabezado 21 resultados Ordenado por año y año de inicio

REQUISITO O PERMISO	REQUISITOS Y DOCUMENTOS	VALORES	FECHA	UBICACION	ESTADO
RENOVACION PERMISOS DE CIRCULACION	Permisos de circulación anterior, Certificado de Homologación o Revisión Técnica al día y Seguro obligatorio al día	SI	0	0	0
PRIMER PERMISO DE CIRCULACION	Factura de la compra del vehículo, Inscripción del vehículo en el Registro Civil, Certificado de Homologación y Seguro obligatorio al día	NO	0	0	0
INSPECCION OCLAR	Padrón	NO	0	0	0
INSCRIPCION CARRO DE ARRASTRE	Declaración jurada ante notario que detalla: El nombre del dueño del carro, si el propietario, dirección postal de Lo Barnechea; color, carga, ruedas, eje y el año de fabricación. O Factura de compra, donde conste tener los mismos datos	NO	0	0	0

La observaciones realizada por el Consejo para la transparencia, fueron subsanadas, de acuerdo a cada uno de los ítems del numeral 1.8 de la Instrucción General N°11, dando cumplimiento a lo observado.

9.- El diseño, montos asignados y criterio de acceso a los programas de subsidios y otros beneficios que entregue el respectivo órgano, además de las nóminas de beneficiarios de los programas sociales en ejecución.

Consejo para la Transparencia (generales) (no se presentan los programas de subsidio en la planillas separadas

Observación: se fiscalizo programa de becas estudiantiles y desarrollo deportivo.

Todos los subsidios y beneficios se presentan en una sola planilla, el municipio no presenta una planilla. Según el numeral 1.9 de la instrucción general N°11 se debe publicar una planilla por cada uno de los programas de subsidio y otros beneficios.

✓ Transparencia Activa Municipal

DISEÑO DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS Y BENEFICIOS



The screenshot shows a web interface for the 'PROGRAMA BECA MUNICIPAL DE EDUCACION SUPERIOR'. It includes a search bar, a 'Volver' button, and a detailed table with the following columns: NOMBRE DEL PROGRAMA, OBJETIVO GENERAL, REQUISITOS Y Acreditaciones, MONTO ASIGNADO, PERIODO DE EJECUCION, CATEGORIA DE BENEFICIARIOS, CRITERIO DE SELECCION, MODALIDAD DE EJECUCION, BENEFICIO, TIPO, DESCRIPCION, MONTO ASIGNADO, FECHA DE EJECUCION, ESTADO DE EJECUCION, and OBSERVACIONES. The table contains one entry for the 'PROGRAMA MUNICIPAL DE BECAS DE ESTUDIOS' with details on requirements like 'FOTOCOPIA CARNET DE IDENTIDAD' and 'CERTIFICADO DE NOTAR', and a budget of 376,200,000.

A la fecha de la presente auditoria, se puede reflejar que dicha observación fue subsanada incorporando una planilla por cada uno de los programas. ✓

NOMINA DE BENEFICIARIOS



The screenshot shows the 'NOMINA DE BENEFICIARIOS' page. It includes the LoBarnechea logo and a header with the following information: 'Unidad, órgano rector o dependiente que lo genera: DUECO', 'Número del programa: 0001', 'Año de ejecución: 2017', and 'Número de beneficiarios: 0'. Below this is a table with columns: 'Fecha de inauguración del beneficio', 'Identificación del acto por el cual se otorga el beneficio', 'Apellidos paternos del beneficiario', 'Apellidos maternos del beneficiario', 'Nombres del beneficiario', and 'Especificar fecha, e ingresar en persona jurídica'. The table is currently empty.



Si bien, no existe registro de beneficiario durante el mes de marzo 2017, se encuentra la planilla de registro con todos los requerimientos establecido en el numeral 1.9 instrucción General N°11.

Sin embargo, durante el periodo 2016 no se registra planilla al respecto y durante los meses de enero, febrero y marzo 2017, solo registra planillas sin los datos correspondientes, se asume que no hubo prestaciones de beneficios durante esos periodos.

Handwritten note: d.2

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, existe Nómima de beneficiario como ítem aparte de cada uno de los subsidios y beneficios propios, el cual llama a confusión, ya que los ítems de subsidio cuentan con un link a la planilla de beneficiarios.

SUBSIDIOS Y BENEFICIOS

- Subsidios y Beneficios como Intermediario
- Subsidios y Beneficios Propios
- Nómima beneficiarios

Tal como se muestra en el siguiente cuadro:

CATEGORIA DEL SUBSIDIO O BENEFICIO		MONTOS		FECHAS		ESTADO DEL BENEFICIO		PROGRAMA		LINK		LINK A PLANILLA DE BENEFICIARIOS		LINK A PLANILLA DE BENEFICIARIOS	
TIPO	DESCRIPCION	MONTO	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA
PROGRAMA MUNICIPAL (REGIA DE LES COLANES 17)	DIARIO	30 000 000	ENERO A DICIEMBRE 2017	PROGRAMA MUNICIPAL ENTREGA DE UTILES ESCOLARES 2017

ENLACE A NOMBRE DE BENEFICIARIOS

10.- Los mecanismo de participación ciudadana.

Consejo para la Transparencia (mecanismos de participación y consejos consultivo)
Observación: el municipio no representa el nombre de los consejeros, forma de integración y representación o calidades de los Consejos Escolares, en caso de los consejos consultivos se deberá informar en este acápite su forma de integración, con indicación del nombre de sus consejeros y su representación o calidades, si corresponde.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y CONSEJOS CONSULTIVOS.

Informe fiscalización 2016 de fecha 27 de julio 2016, Consejo para la Transparencia.
Instrucción general N°11 sobre Transparencia Activa.



DIRECCION DE CONTROL INTERNO
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA CONTABILIDAD
GMP/JALS

En relación a las observaciones realizadas, a la fecha de la auditoría se incorporaron los nombres de los consejeros, forma de integración y representación, dando cumplimiento a lo observado por el Consejo para la Transparencia.

UNIDAD: COMUNA TUPAC			
NOMBRE DEL CONSEJO (COMUNA TUPAC)	FORMA DE INTEGRACIÓN	NOMBRES DE SUS CONSEJEROS	REPRESENTACIÓN O LABORES
CELESTIO RAMÍREZ	<p>La Ley N° 19.879 que modificó la Ley N° 19.102, que regula la Unidad Sector Corporativa, incorpora en el artículo segundo la norma que establece los integrantes mínimos que deben constituir y participar de un Consejo Escolar. La anterior queda ratificada en el artículo tercero del Decreto N° 24 del 27/01/03 del Ministerio de Educación, el cual reglamenta los procedimientos para la constitución y funcionamiento de estos Consejos Escolares, una vez éstos estén integrados a la norma por:</p> <p>a) el director(a) del establecimiento, quien presidirá el Consejo Escolar de acuerdo a lo establecido en la norma del reglamento;</p> <p>b) el representante(a) o un(a) representante de área designado por él, mediante documento escrito;</p> <p>c) un(a) docente elegido(a) por los profesores del establecimiento mediante procedimiento previamente establecido por el conjunto de docentes que conforma el plantel del establecimiento;</p> <p>d) un(a) representante(a) del Comité de Padres y Apoderados. En el caso que no existiera la formación de este organismo en el establecimiento, los padres, madres y apoderados deberán elegir a uno de sus pares a través de un mecanismo transparente, democrático y bien informado para que los represente en el Consejo Escolar;</p> <p>e) un(a) representante(a) del Comité de Alumnos, en el caso que el establecimiento imparta enseñanza media. Si no existe el Comité de Alumnos o otra organización que los represente, estos deberán elegir a uno de sus pares a través de un mecanismo transparente, democrático y bien informado para que los represente en el Consejo Escolar. El tiempo de permanencia de cada uno de los integrantes del Consejo Escolar, dependerá del período de representatividad establecido en cada instrumento por el cual fue electo o designado. No obstante, el Consejo Escolar podrá, por normas dadas en su reglamento interno,</p>	CARLOS VALDEBENTOS LAGO	Director(a) e Representante Director(a)
		MARÍA DE LOS ANGELES CASTELLANO INFANTE	Docente(a) e Representante del Docente(a)
		LARIANA FUENTES ALVARO	Representante de los Docentes
		JESSICA SOTO BOGA	Representante de padres, madres y apoderados
		YVAREZ CASTELLANO SONCE	Representante del Comité de Alumnos
		OSVALDO CAMPOS TORRES	Representante de los Alumnos en la Educación

UNIDAD: COMUNA TUPAC			
NOMBRE DEL CONSEJO (COMUNA TUPAC)	FORMA DE INTEGRACIÓN	NOMBRES DE SUS CONSEJEROS	REPRESENTACIÓN O LABORES
MATHYUS RAMOS VILACITA	<p>La Ley N° 19.879 que modificó la Ley N° 19.102, que regula la Unidad Sector Corporativa, incorpora en el artículo segundo la norma que establece los integrantes mínimos que deben constituir y participar de un Consejo Escolar. La anterior queda ratificada en el artículo tercero del Decreto N° 24 del 27/01/03 del Ministerio de Educación, el cual reglamenta los procedimientos para la constitución y funcionamiento de estos Consejos Escolares, una vez éstos estén integrados a la norma por:</p> <p>a) el director(a) del establecimiento, quien presidirá el Consejo Escolar de acuerdo a lo establecido en la norma del reglamento;</p> <p>b) el representante(a) o un(a) representante de área designado por él, mediante documento escrito;</p> <p>c) un(a) docente elegido(a) por los profesores del establecimiento mediante procedimiento previamente establecido por el conjunto de docentes que conforma el plantel del establecimiento;</p> <p>d) un(a) representante(a) del Comité de Padres y Apoderados. En el caso que no existiera la formación de este organismo en el establecimiento, los padres, madres y apoderados deberán elegir a uno de sus pares a través de un mecanismo transparente, democrático y bien informado para que los represente en el Consejo Escolar;</p> <p>e) un(a) representante(a) del Comité de Alumnos, en el caso que el establecimiento imparta enseñanza media. Si no existe el Comité de Alumnos o otra organización que los represente, estos deberán elegir a uno de sus pares a través de un mecanismo transparente, democrático y bien informado para que los represente en el Consejo Escolar. El tiempo de permanencia de cada uno de los integrantes del Consejo Escolar, dependerá del período de representatividad establecido en cada instrumento por el cual fue electo o designado. No obstante, el Consejo Escolar podrá, por normas dadas en su reglamento interno,</p>	ESTER ALFONSO NUÑEZ	Director(a) e Representante Director(a)
		MILENA LIZ CHONG SONCELAZ	Docente(a) e Representante del Docente(a)
		ABELARDO NUÑEZ PEREZ	Representante de los Docentes
		JULIA MARTINEZ PINTO	Representante del Comité de Alumnos
		MARIA CARMEN CARRASCO	Representante de los Alumnos en la Educación

11.- Información Presupuestaria.

Consejo para la Transparencia (presupuesto municipal)
Observación: sin observaciones

12.- Los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestario del respectivo órgano y, en su caso, las aclaraciones que procedan.

Consejo para la Transparencia (auditoría)
Observación: no publica informe final N°1335/15 publicado el 18 de marzo de 2016 según numeral 1.12 de la Instrucción General N°11

De acuerdo a la observación se pudo comprobar que se incorporó el informe final N°1335/15 de la Contraloría General, el cual se encuentra con el link operativo al documento en PDF.

Informe fiscalización 2016 de fecha 27 de julio 2016, Consejo para la Transparencia.
Instrucción general N°11 sobre Transparencia Activa.



[Volver](#)

AUDITORIA Y FISCALIZACIONES EJERCICIO PRESUPUESTARIO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Ordenar por: Ordenar por: Ordenar por:

TIPO DE INFORME	PERIODO QUE SE REFIERE LA AUDITORIA	ASUNTO	FECHA DE EMISIÓN DE LA AUDITORIA	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA AUDITORIA	PERIODO AUDITADO	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL INFORME	RESPUESTA DEL INTERESADO	ESTADO DE RESPUESTA DEL INTERESADO
INFORME FINAL V° 4802016	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	LICITACION DE OLBRO DE VISLANDIA	24/09/2016	29/02/2016	29 de Agosto de 2016 y el 29 de febrero de 2016	2016-12-30		
INFORME FINAL V° 72102016	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	AUDITORIA AL GASTO EN PERIODO ELECTORAL	año 2016	año 2016	OCTUBRE 2016	2016-10-14		
INFORME FINAL V° 12342016	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	AUDITORIA AL ACTIVO FIJO EFECTUADA EN EL DEPTO DE EDUCACION DE LA MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA.	23/12/2015	18/03/2016	01/01/2014 - 31/12/2014	2016-05-21		

Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, no se ha incorporado las respuestas formuladas por el municipio de cada uno de las observaciones formuladas en los informe como una buena práctica.



13.- Todas las entidades en que tengan participación, representación e intervención, cualquiera sea su naturaleza y el fundamento normativo que la justifica.

Consejo para la Transparencia (entidades)
Observación: sin observaciones

14.- Usabilidad

Consejo para la Transparencia (facilidad de uso)
Observación: el municipio no presenta en el sitio de TA, la ruta en la que el usuario se encuentra las llamadas migas de pan.
Al hacer un clic en algún enlace del sitio de transparencia Activa, este no cambia de color.



[Volver](#)

LISTADO DERECHOS MUNICIPALES

Ordenar por: Ordenar por: Ordenar por:

TIPO DE ACTO	RESOLUCION	NUMERO	FECHA	FECHA DE EMISIÓN DEL ACTO	FECHA DE EJECUCIÓN DEL ACTO	FECHA DE CANCELACIÓN DEL ACTO	FECHA DE EXPIRACIÓN DEL ACTO	FECHA DE VIGENCIA DEL ACTO	FECHA DE EXTINCIÓN DEL ACTO	FECHA DE REVOCACIÓN DEL ACTO	FECHA DE ANULACIÓN DEL ACTO	FECHA DE REVOCACIÓN DEL ACTO	FECHA DE REFORMA DEL ACTO	FECHA DE DEROGACIÓN DEL ACTO	FECHA DE ABOLICIÓN DEL ACTO	FECHA DE EXTINCIÓN DEL ACTO	FECHA DE REVOCACIÓN DEL ACTO	FECHA DE ANULACIÓN DEL ACTO	FECHA DE REVOCACIÓN DEL ACTO	FECHA DE REFORMA DEL ACTO	FECHA DE DEROGACIÓN DEL ACTO	FECHA DE ABOLICIÓN DEL ACTO		
ACTO ADMINISTRATIVO	DECRETO	1271	03/09/2017	2017-05-02																				

A la fecha de la presente auditoría, se pudo constatar que se hicieron las modificaciones respectivas en la ruta en que el usuario se encuentra y cambia de color al hacer clic en algún enlace del sitio transparencia Activa, de acuerdo a la imagen adjunta.



Conclusión

Informe fiscalización 2016 de fecha 27 de julio 2016, Consejo para la Transparencia.
Instrucción general N°11 sobre Transparencia Activa.



LoBarnechea
Municipalidad

DIRECCION DE CONTROL INTERNO
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA CONTABILIDAD
GMP/JALS

La presente auditoría fue analizada durante el mes de mayo del año 2017, tomando como muestra el mes de marzo del presente año y considerando el informe de fiscalización del Consejo para la Transparencia, sobre el cumplimiento de las normas de transparencia activa establecidas en la Ley 20.285.

Sin perjuicio, que se han dado cumplimiento casi en su totalidad a las observaciones efectuadas en el informe de fiscalización del Consejo para la Transparencia, existen observaciones menores que se deben ejecutar en el menor tiempo posible.

Además, es importante tener en cuenta y aplicar las buenas prácticas que si bien no son obligatorias, estas son significativas para un mejor desarrollo y en conformidad con la normativa y transparencia del municipio.

Por lo tanto, y en atención a las observaciones realizadas en la presente auditoría, se recuerda tener como fuente de consulta permanente las normativas legales vigentes, que permitan recordar el cumplimiento y las exigencias legales, además de velar por los intereses municipales.

Esta Dirección, realizará seguimiento a la regularización de la observación encontrada.

El resultado final de este seguimiento, será informado a la autoridad municipal, para que en su calidad de tal, tome las medidas que estime necesarias, en conformidad al ordenamiento jurídico.

Saluda atte., a Ud.,


GONZALO MOLINA PALOMO
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

Cc
Archivo

Informe fiscalización 2016 de fecha 27 de julio 2016, Consejo para la Transparencia.
Instrucción general N°11 sobre Transparencia Activa.

